

**INFORME DE COMISARIOS A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES FURGOPLANTA ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT"
S.A. PERIODO ECONOMICO 2017**

Quito, 18 de abril de 2018

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TRANSFURPLANT S.A.

Atención

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

Presente

La Sra. Katia Acosta y Tlgo. Julián Narvárez, en calidad de comisarios de la Compañía TRANSFURPLANT S.A, hemos revisado balance general, balance de resultados, flujo de efectivo, proforma presupuestaria y demás correspondiente al año 2017.

Los mencionados estados financieros, así como los procedimientos administrativos son de responsabilidad única y exclusiva de la administración de la compañía.

Nuestra responsabilidad, es emitir una opinión razonada al cumplimiento por parte de los administradores, comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como de las resoluciones de Junta General y del Directorio,; opinión respecto de los estados financieros sus cantidades y su correspondencia y registro adecuado en la contabilidad; informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Valores.

El presente informe, se lo realizó tomando en cuenta todos los procedimientos, recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman las actividades de los comisarios, esto en conformidad con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías y Valores, el reglamento N° 92-1-4-3-0014 emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores publicado en el registro oficial RO.N°41 del 13 de octubre de 1992, normas y procedimientos generalmente aceptados de fiscalización.

Procedimientos de control interno de la compañía

No existe formalización ni revisión de los procedimientos de control interno, lo cuál no contribuye a obtener una información financiera confiable si no más bien con perturbaciones que deja mucho que desear, promueve un inadecuado manejo financiero y administrativo , producto de aquello tenemos errores repetitivos como: facturas con RUC no corresponde a la actividad realizada, facturas con información incompleta no se pone el valor unitario o a la inversa el valor total, egresos cuya numeración se repite al hacer esta observación se manifiesta que no hay un perjuicio a la compañía y no se rectifica con un ajuste contable como corresponde, no hay un control adecuado de gerencia hacia sus subalternos, gerencia desperdicia su tiempo pagando cheques trasladando pérdida de tiempo a los accionistas que tienen que esperar a que les cancelen sus haberes, presidencia mucho menos ya que no tiene idea de sus funciones de control y vigilancia, se limita a firmar cheques y documentos que el gerente y los empleados lo solicitan o simplemente porque se acostumbró a ser un acompañante del señor gerente ya que en gastos como la capacitación de normas del SRI , compra de



cámaras no puso ninguna objeción o por lo menos consultar al Directorio simplemente se limitó a firmar los cheques, es decir, optó por la facilidad en desmedro de los intereses de la compañía por tal motivo estaría imposibilitado para continuar en sus funciones.

En cumplimiento con el encargo de la Junta General, las Normas Internacionales de Información Financiera – las NIIF, procedimientos contables y de fiscalización generalmente aceptados en nuestro país, hemos procedido a revisar los comprobantes de ingresos y egresos correspondientes al año 2017 y dos carpetas de asientos contables encontrándose muchas falencias y anormalidades, entre las que citaremos:

1. Inicialmente, nuestras revisiones lo realizamos en base a una muestra aleatoria de la documentación entregada de parte de la administración de los meses de enero, febrero y marzo ; nuestra sorpresa y preocupación fue grande, ya que, un porcentaje mayoritario de la documentación revisada presentaba serias inconsistencias (las mismas que se les ha venido informando a su debido momento en Juntas Generales), razón por lo que, decidimos hacer una revisión minuciosa de cada uno de los registros contables durante todo el transcurso del año, implicando un trabajo más tesonero equivalente a unas cinco veces más en tiempo y dedicación para cumplir con nuestra labor y que le hemos hecho con mucho agrado cumpliendo con el encargo por vosotros encomendado.
2. En cumplimiento de nuestra labor fiscalizadora, informativa y de proposición como lo estipula el Art. 279 de la Ley de Compañías y Valores, hemos pedido y hemos exigido a la administración reiteradamente en ocasiones verbalmente, ante el incumplimiento se ha oficiado por escrito al señor gerente y/o al señor presidente e inclusive se ha oficiado por escrito al directorio como tal, como es de vuestro conocimiento en todo momento hemos tenido trabas y dificultades para poder cumplir con nuestro trabajo y obligación.
3. La documentación e información solicitadas nos han entregado luego de mucha insistencia y tiempo transcurrido o simplemente no se nos ha entregado especialmente aquella que preveíamos era muy comprometedor para la administración y/o algunos de sus empleados.
4. Se ha procedido a informarles constantemente a ustedes señores accionistas, para que, tomen los correctivos necesarios y así lo hicieron en primera instancia, aprobaron una auditoría externa integral en Junta General Extraordinaria el 25 de Julio de 2017 y ratificada el 31 de octubre de 2017 autorizando a que se contrate a la empresa auditora Guerra & Asociados, para que se lo haga desde el año 2012 hasta el año 2016; luego el señor gerente con el asesoramiento, estrategias, trabas poco éticas y amedrentamientos sistemáticos a muchos de los compañeros accionistas, en una nueva Junta General logra revertir aquella resolución, en un atropello flagrante a la Ley de Compañías y Valores en su Art.249, convirtiendo a la mayoría de los asistentes a la junta del 12 de enero de 2018 en cómplices de un acto que viola la Ley que rige las actividades de las compañías.
5. Mediante el levantamiento de las respectivas glosas (inconsistencias administrativas) las mismas que documentadamente no han sido justificadas aún por la administración por un valor total de \$297.044,23 dólares , han servido para que, se hagan correctivos aunque poco tibios, no han sido totales o se han quedado simplemente en intenciones, como son: reglamento de asignación de recorridos; bajar las glosas por facturas con RUC diferente al servicio prestado; se ha cortado la auto asignación de créditos de parte de los empleados, *para nosotros los comisarios, presumimos un abuso de confianza en el que el señor contador conjuntamente con una de las secretarías se disponía de dineros de la*

A handwritten signature in black ink is located at the bottom right of the page. To the right of the signature is a rectangular stamp with some illegible text inside.

compañía ya que hasta la fecha no ha justificado este procedimiento irregular, se ponga atención al cumplimiento de los horarios de trabajo a los empleados; la contratación de un sistema contable apropiado que brinde confiabilidad, seguridad y disponibilidad inmediata de la información, sobre todo que no pueda ser manipulada si no corregida con ajustes contables como corresponde cuando existan errores que pudiera suceder, la devolución de parte de las donaciones que no estuvieron contempladas en la proforma presupuestaria.

6. Al no poder conseguir la información solicitada en los numerales anteriores y tampoco arrojaba información confiable el sistema contable implantado y que nos dieron el acceso para que revisáramos, el 19 de enero mediante oficio OFC.COMS.015 y el 22 de enero mediante oficio OFC.COMS.016 esto es del presente año solicitamos información de 111 cheques que no aparecían por ningún lado – pedimos solicitar copias certificadas a los bancos se ha dado largas y no se ha cumplido con esta exigencia, pedimos los estados de cuenta de agosto, Septiembre y diciembre del Banco del Pichincha, diciembre del Banco del Pacifico que manifestaban no se había recibido por parte del banco, cosa muy extraña pero que sin embargo no nos sorprendía.
7. Para poder cumplir con nuestra labor, tuvimos que ingeniar diferentes estrategias para exigir se nos entregue la información y poder analizarlas como corresponde, partiendo de que todo movimiento económico sea que ingrese o egrese a la compañía debe tener un asiento contable sustentado con los respaldos legales correspondientes, se pretendió hacernos creer que todos los movimientos estaban registrados en las carpetas de ingresos y egresos que habíamos revisado, sus asientos eran registrados en el sistema contable implantado. Es así como al darnos cuenta de que existía una carpeta de movimientos económicos – egresos de valores aparentemente confidenciales o una especie de gastos reservados, el 13 de noviembre de 2017, mediante oficio OFC.COMS.011, solicitamos esta carpeta de egresos de la serie numerada del 2000, la respuesta del señor Manuel Flores Gerente el mismo día fue categórica que no existen esos egresos porque la numeración solicitada corresponde al 2013, sin embargo esta carpeta cuyos registros correspondían a asientos contables y por supuesto eran comprometedores apareció, en donde de acuerdo a la secuencia habían desaparecido 119 asientos contables, al igual que no se ha podido determinar 60 cheques a quién pagaron y por qué motivo, alrededor del 90% de los asientos contables que quedaron no tienen los respaldos legales correspondientes.
8. La provisión de caja chica, su control depende directamente de presidencia, se lo ha manejado de una manera muy desprolija sin cumplir normas vigentes en el país ni el reglamento que se maneja en la compañía, razón por la que informamos y rechazamos ya que el 50,74 % de compras se lo hace con recibos simples.
9. Ante la gravedad puesto de manifiesto en los numerales anteriores, el 14 de marzo de 2018 solicitamos la documentación pertinente para conjuntamente con el directorio analizar en la reunión programada para el 17 de marzo de 2018, allí los compañeros de directorio, pudieron palpar de primera mano las grandes falencias que tiene la contabilidad de nuestra compañía, el deplorable sistema de archivo o la conveniencia de presentarlo así, el rechazo y malestar fue prácticamente unánime exigiendo rectificaciones urgentes, los cheques y asientos contables desaparecidos tienen que aparecer, quedando demostrado que no hay ningún control y mucho menos de parte de presidencia que es su labor, llegando a mencionar inclusive que en las anteriores elecciones al

conformar la lista hubo la propuesta de cambiar de presidente y que por mayoría se decidió continuar ...grave error; por todas estas circunstancias anómalas se manifestó la imperiosa necesidad de que se tiene que realizar la auditoria externa integral tal como fue aprobada con un adecuado financiamiento o con fondos propios de la compañía, dinero que si existió y si existe en las arcas de nuestra compañía.

10. El reclutamiento de personal, se lo ha hecho a criterio y voluntad exclusiva de gerencia, razón por la que tenemos como empleados a familiares del señor gerente los mismos que no han sido contratados bajo un proceso de selección.
11. Los pagos se viene haciendo por medio de cheques que es lo apropiado.
12. En cuanto a los impuestos podemos manifestar que se cumple con las fechas, más no con los detalles como lo hemos expuesto a su debido momento.
13. Se ha solicitado los roles de pago del IESS, aportes, decimos, fondos de reserva, vacaciones no se nos ha entregado por lo que presuimos no existe un archivo o simplemente se nos oculta información, por lo que no podemos pronunciarnos si se cumple o no oportunamente, sin embargo podemos manifestar el cumplimiento oportuno de cancelación a los empleados.
14. No existe un reglamento de adelantos y/o prestamos, plazos para su cobro, ni tampoco un registro adecuado, razón por la que cuentas por cobrar se inflan ya que hemos podido constatar que por este motivo algunas sobrepasan los seis meses e inclusive bordean el año y más, por la revisión de nuestra parte se determinó que no están cobradas.
15. Con bancos se manifiesta el retraso de los estados de cuenta, algo poco aceptable, por lo que conciliaciones bancarias de parte del contador también tiene su retraso, los cheques emitidos llevan firma de responsabilidad tanto del gerente como del presidente. Como se expuso anteriormente no se tiene un control adecuado de cheques, razón por la que estos últimos dos meses han ido apareciendo de a poco cheques anulados, cheques cobrados y aún quedan otros que no se sabe absolutamente nada.

Cumplimiento de normas legales

Las normativas legales, se cumplen medianamente o se hace lo mínimamente necesario para cumplir con los organismos de control, evitando una investigación profunda que sería catastrófico para la compañía, las resoluciones de la Junta General y/o de directorio se las cumple únicamente cuando el gerente está de acuerdo caso contrario impera su deseo y voluntad, por ello citaremos lo siguiente:

1. En abril de 2017 se procedió al reparto de utilidades concerniente al ejercicio económico del año 2016, no se ha creado el fondo de reserva legal (debe ser no menor al diez por ciento de las utilidades líquidas) violentando lo manifestado en la Ley de Compañías y Valores en su Art. 297.
2. Como a su debido momento, ustedes señores accionistas pudieron constatar un acta es la que se presenta en la Superintendencia de compañías y otra es la que se da lectura para la aprobación de la junta, lo mismo sucedió con el balance 2016 que es el punto de partida o situación inicial para el periodo económico 2017, la información no fue verás, incumpliendo con el Art.289 de la Ley de Compañías y Valores.
3. Pese a nuestros requerimientos constantes, no se cumple con el Art. 279 de la Ley de Compañías y Valores, no se nos ha entregado los balances mensuales de comprobación, no se nos ha proporcionado los libros y papeles de la compañía para la respectiva revisión.



4. Las obligaciones con el SRI, se cumple superficialmente con ciertas inconsistencias con el reglamento de facturación (Facturas cuyo RUC no corresponde al servicio prestado), el régimen de tributación no se cumple a cabalidad (declaración de impuestos por comisiones y los pagos con facturas cuyo RUC tienen actividades sujetas a retenciones tributarias al valor agregado-IVA desde el año 2014 a esta parte).
5. A su debido momento, advertimos verbalmente y mediante la proposición pertinente por escrito de la obligatoriedad de contratar una auditoría externa imparcial para el ejercicio económico 2017, esta por disposición de la Superintendencia de Compañías y Valores, haciendo hincapié que, se sancione al señor contador conforme al código de trabajo, el argumento del señor contador fue que la auditoría externa no procedía porque los capitales de la compañía eran pasajeros a quien correspondía era de los transportistas, con el proceso de NETEO el demostraba a la súper de compañías que no procedía la auditoría, por tratarse de una negligencia muy grave ya que por este motivo nuestra compañía podía ser intervenida como lo estipula el Art. 325 de la Ley de Compañías y Valores. Públicamente el señor gerente Manuel Flores con una prepotencia cargada de ignominia y desconocimiento de la ley manifiesta en la Junta General extraordinaria del 12 de enero de 2018 que: "...cuando venga la sanción ahí veremos".
6. Por el asesoramiento jurídico se cancela las planillas del IESS de un profesional al que, por sus servicios se le debe cancelar con la presentación correspondiente de sus facturas ya que no es un empleado de nuestra compañía.
7. No se cumple a cabalidad con el objeto social de la compañía, al otorgar préstamos como ha sucedido a la compañía Lubricambios, a la Unión de Compañías de Transporte Escolar e Institucional de Quito (UCOTEIQ), nosotros no somos una entidad financiera para dedicarnos a esos menesteres.
8. Pese a nuestras propuestas de cambio y la dura realidad actual del transporte escolar e institucional, se vulnera los derechos fundamentales del accionista, no hay igualdad de tratamiento, pese a la crisis que estamos pasando hay ciertos compañeros que tienen el privilegio de tener más de un recorrido en perjuicio de otros que no lo tienen.
9. Los informes no estuvieron disponibles para los accionistas quince días antes como lo estipula el Art.92 de la Ley de Compañías y Valores, a petición de los administradores justifiquemos cheques que iban apareciendo de último momento aceptamos en primera instancia entregar los informes para el 20 de abril de 2018 con la entrega de un oficio de petición de la administración para retrasar la entrega, cosa que nunca lo hicieron cumpliendo el señor presidente, más no el señor gerente, estuvo listo nuestro informe conforme a reglamento el 18 de abril de 2018, por el contrario porque el señor contador supuestamente ha encontrado mas cheques mediante oficio el señor gerente solicita presentemos el 24 de abril de 2018 luego de que hagamos las revisiones pertinentes, aceptamos para que no se diga que ha faltado colaboración o una mala predisposición de nuestra parte.

Cumplimiento de las resoluciones de Junta General y del Directorio

1. Intentamos con las atribuciones que nos da la Ley de Compañías y Valores, sentar un precedente convocando de manera urgente a Junta General, cuyo objetivo era informar las inconsistencias y enmendar los errores que se cometían



y que algunos de ellos aún se siguen cometiendo, desde la convocatoria a Junta General, así como la manera de desarrollar una junta, lastimosamente no nos dejaron culminar el proceso y se tiene serias falencias como lo es el hecho de que, en el punto 2 del orden del día se pone "Lectura y aprobación del acta anterior" y en el último punto se pone "Lectura y aprobación del acta", este último punto nunca se lo pone en práctica convirtiéndose en un círculo vicioso irregular, por tal motivo, en las Juntas Generales no se completa el orden del día quedando todas aquellas inconclusas.

2. Revisadas las actas de directorio en el año 2017 se llevaron a cabo 20, de las cuales a 12 no se da lectura y aprobación, ante una ilegalidad de esta naturaleza muy difícil que los mandatos de la Junta General lleguen a feliz término, produciéndose una especie de indefensión, es decir, no existe el órgano ejecutor de los mandatos de los dueños de la compañía que somos todos nosotros, quedando para que la administración haga y deshaga las cosas como a bien tuviere; proposiciones o resoluciones de los integrantes del Directorio que se cumplieron a medias o simplemente el señor gerente las cambió imponiendo su voluntad, podríamos citar: se entregue a tiempo los balances y demás documentación que solicitan los comisarios ya que ha transcurrido más de medio año (quedo aprobado el 14 de julio de 2017); anunciar adelanto de elecciones en Junta General, se deje para después de la auditoría, la auditoría pagan el 50% los socios y el otro 50% la compañía (quedó aprobado el 05 de octubre de 2017); se envíe un documento al señor gerente que proceda con la recaudación sugiriendo que a los compañeros que trabajan para Furgoplanta se retenga los valores correspondientes, es imprescindible y necesario se realice la auditoría antes de que termine nuestro periodo, si se oponen a la auditoría quedan manchados para toda la vida, fue un pecado capital el de haber asignado comisiones a gente que estaba en el rol de pagos toca pagar el 22% de impuestos esto lo expresa el señor presidente, aprueban la proforma presupuestaria 2018 esta diferente a la presentada a los comisarios y a la Junta General (quedó aprobado el 22 de noviembre de 2017).
3. El Art. 249 de la Ley de Compañías y Valores no se ha cumplido, al ser la administración la que propuso revisar (revertir) una resolución tomada por una Junta General anterior y no como correspondía al menos el 25 % del capital pagado podía apelar la resolución de la mayoría esto es la realización de una auditoría integral desde el 2012, claro cumpliendo con los requerimientos del artículo en mención.
4. En cuanto al Reglamento de Juntas Generales pese a nuestras observaciones aún falta cumplir con ciertos requisitos, como el hecho de que no se cumple con el orden del día dejando inconclusas las Juntas, reglamentar claramente las justificaciones por ausencia a Juntas Generales, no se ha socializado adecuadamente la facultad de los socios para hacerse representar y no exista ausencias importantes a las Juntas Generales.
5. En Juntas Generales, varios compañeros se han hecho eco de la necesidad de realizar modificación de estatutos, reglamento interno y demás que estén acorde con la actualidad de la compañía, quedando solo en intenciones no se culminan los requerimientos de los accionistas dejando que el tiempo ponga su mano de olvido, quién debería liderar estos procesos es el presidente, no lo ha hecho simplemente porque no hay capacidad o no les interesa que haya instrumentos de control.



6. La proforma presupuestaria correspondiente al periodo económico 2017 no se ha cumplido, presenta demasiadas perturbaciones, entre las más importantes citaremos:

- A pesar de la recesión en la transportación institucional o pérdida de contratos, los ingresos mantuvieron un equilibrio, esto gracias a que: hubo un cumplimiento apropiado en el pago de cuotas administrativas, la cancelación de la morosidad por este motivo nos arroja un excedente de un 14%, la entrada y salida de socios en un numero bastante elevado nos ha proporcionado un excedente del 170,31%, por parqueadero tenemos un excedente del 140,96%, multas por juntas generales y atraso por cuotas administrativas un excedente del 206%.
- En cuanto a los egresos existe una distorsión muy alta por lo siguiente: en el presupuesto se contempló un gasto para adecuación de oficinas de 26.000 dólares, sin embargo este dinero se lo gastaron en otros menesteres sin la autorización de la Junta General, llama la atención que en mantenimiento de equipos estuvo presupuestado 2.300,00 dólares sin embargo se gastó 12.095,00 dólares lo que equivale a un exceso de gastos por este motivo de más del 500%, otros servicios estuvo contemplado 450,00 dólares sin embargo se gastó 25.337,19 dólares con 19 centavos lo que implica un gasto desmedido de 5.630%, para servicios básicos estuvo contemplado 7.800,00 dólares, sin embargo se gastó 11.071,16 dólares con 16 centavos un exceso del 142% ocasionado por un desmedido gasto en el rubro de telefonía celular.

CONCLUSION: No existe una priorización ni control adecuado de gastos, esto se produce porque ni el directorio, peor el presidente han sido capaces de ponerle parámetros de gastos al señor gerente o proponer que la Junta General lo haga, ocasionando un perjuicio a todos los accionistas que deberían haber tenido mejores utilidades o en su defecto una disminución importante en las cuotas administrativas.

Todas estas anormalidades, tiene un nombre, Lcdo. Héctor Vásconez - Presidente, ya que tenemos un funcionario que no tiene la fortaleza, el conocimiento ni la personalidad que se requiere para cumplir con esta dignidad, a lo acotado anteriormente debemos agregar que, en las Juntas Generales, según las normas parlamentarias generalmente aceptadas quién dirige las reuniones es el presidente, en nuestro caso cumple con dar lectura al orden del día, quién hace y deshace es el gerente, es decir quién dirige las reuniones es un empleado de nuestra compañía.

Opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con los registrados en los libros de contabilidad

Para el presente capítulo nuestra opinión y razonamiento es el siguiente:

1. Previo a la entrega de balances mediante oficio OFC.COMS.018 con fecha 14 de marzo de 2018 propiciamos una reunión de trabajo entre directorio, el contador, la administración y comisarios, para aclarar la desaparición de aproximadamente la cuarta parte más o menos el 25% de asientos contables, es decir de alrededor 120 asientos de dos carpetas destinadas para su archivo, y, muchos más cheques que no se sabía destinatario ni razón de sus pagos.
2. Los estados financieros fueron entregados a nosotros los comisarios el 03 de abril de 2018.



3. Luego de un arduo trabajo incesante día a día con el señor contador y la colaboración del señor secretario Walter Asquel a quién agradecemos por su aporte, el sábado 14 de abril de 2018 queda un saldo de falta de información de 60 cheques y 119 asientos contables que definitivamente pese a nuestra voluntad, predisposición y deseos de que la información financiera que se les debe entregar a ustedes señores accionistas se completa y tenga la veracidad correspondiente esta no ha sido posible.

CONCLUSION. - Por existir inconsistencias demasiado altas, cheques que no sabemos su beneficiario, su valor y razón de su pago, la desaparición de asientos contables, el ocultamiento de información; nuestro razonamiento y opinión es que la información financiera mediante los balances respectivos de nuestra compañía no refleja la realidad, razón que no entendemos como es que el señor contador elaboró los respectivos balances.

Informe sobre las disposiciones constantes en el Art. 321 de la Ley de compañías y Valores

No se ha cumplido con esta normativa dispuesta por la Superintendencia de Compañías y Valores, ya que el mandato legal claramente lo manifiesta: "*La contratación de los auditores externos se efectuará hasta noventa días antes de la fecha de cierre del ejercicio económico...*" Por el contrario, recién el 15 de enero de 2018 se contrata a EGAS DAZA & ASOCIADOS CIA.LTDA. es decir, ciento cinco días después de lo reglamentario y su notificación a la Superintendencia de compañías se lo realiza el 18 de enero de 2018.

PROPOSICIONES

1. Por los motivos claramente expuestos anteriormente y con la facultad que nos otorga la Ley de compañías y Valores en el Arts.214, 279, 291 y lo claramente expresado en el Art.234 de la misma ley en su inciso segundo, dice: "*La Junta General Ordinaria podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores y más miembros de los organismos de administración creados por el estatuto, aún cuando el asunto no figure en el orden del día*". Proponemos la remoción del señor presidente Lcdo. Héctor Vásconez, para tal efecto, en un plazo no mayor a treinta días cumplir con el último inciso del ARTICULO TREINTA Y CUATRO de los Estatutos de la compañía que dice: "*En caso de...imposibilidad definitiva del presidente, su reemplazante se principalizará por designación de la Junta General de Accionistas*". Para tal efecto los aspirantes o candidatos deberán cumplir con los requisitos para la dignidad de presidente estipulados en el último reglamento de elecciones aprobado.
2. Por la manera poco ética de exigir el apoyo del señor gerente a su labor. Proponemos que cuando se trate temas relacionados directamente con la administración las votaciones se las realice de forma secreta.
3. Promover una reingeniería administrativa total acorde con las exigencias modernas y actuales de la compañía. Proponemos la elaboración del orgánico funcional determinando funciones, responsabilidades y controles de c/u de los empleados y funcionarios de la compañía, en los que se deberá poner los parámetros de gastos correspondiente al gerente, a mayores gastos el del directorio y si se supera la autorización de la Junta General.

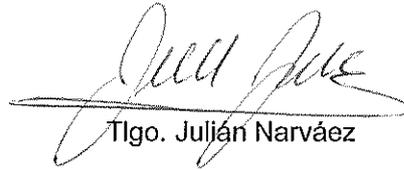
Juan José
Walter

4. **Proponemos** suministrar las herramientas legales necesarias, para que, en un plazo no mayor a noventa días, lograr una reingeniería administrativa integral con: La modificación de estatutos; modificación del reglamento interno; creación de manuales de procedimientos integrados al reglamento interno, culminar el reglamento de adjudicación de recorridos.
5. **Proponemos** la modificación del reglamento de elecciones, para que sea incluyente, es decir, candidatos a gerente y presidente en forma individual cumplan con los requisitos de rigor y los vocales de directorio sean designados directamente de la Junta General rompiendo con el monopolio creado al elegir por listas.
6. **Proponemos** la creación de un archivo electrónico paralelo al archivo físico, para salvaguardar la información, evitando de esta manera cualquier suspicacia y viveza criolla al respecto, mejorar la manera y responsabilidad del archivo físico.
7. **Proponemos** aplicar el código laboral y demás instrumentos legales en el caso del señor contador Ing. Geovanny Gonzales y la secretaria Sra. Vanessa Astudillo.

ATENTAMENTE



Sra. Katia Acosta



Tigo. Julián Narváez

COMISARIOS

Correo: elyacosta13@hotmail.com

Juliannarvaez101@hotmail.com

Telf.: 0999867216 / 0983512612

